

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34357 ALICANTE

EDICTO

D^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 2 de noviembre de 2015 en el procedimiento con número de autos 796/2015 y N.IG. 03014-66-2-2015-0001740, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor MAYORISTA ELÉCTRICO MADELEC, S.L, con CIF B-53321543 y domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante), nave industrial del Camino de los Ferrandiz, nº 9-11. El deudor ha solicitado la liquidación.

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil MPA THADER CONCURSAL, S.L.P., con CIF B-54676747, con domicilio postal en Alicante, calle Reyes Católicos, nº 57, 1º A, teléfono 966751343 y dirección de correo electrónico madelec@mpathader.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiéndose designado para que le represente en el ejercicio del cargo a PEDRO MANUEL SÁNCHEZ NAVARRO, con DNI 72521911J.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 5 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048684-1